



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 052-2017-ANA-AAA.TIT-ALA.RM**

Ayaviri, 03 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 46397-2017, de fecha 29.03.2017, presentado por el señor **Fredy Artemio Mullisaca Ramos**; identificado con DNI N° 42284614, presidente del Comité de Usuarios de Agua Manantial de Belén, quien solicita reconocimiento del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se estableció disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en el Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI;

Que, según la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se señala que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Manantial de Belén para el periodo 06.04.2017 – 05.04.2018, acompañado de copia legalizada por juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Manantial de Belén para el periodo 06.04.2017 – 05.04.2018;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Manantial de Belén, para el periodo 06.04.2017 – 05.04.2018, integrada por:

Presidente	: Jorge, TUMBILLO MAMANI	DNI N° 01684954
Vice Presidente	: Juan Gualberto, CONDORI LUQUE	DNI N° 01692613
Vocal	: Ceferino Lucio, HANCCO LOPEZ	DNI N° 01684969
Vocal	: Eulogia, QUISPE CARCAUSTO	DNI N° 01704015
Vocal	: Maria, ALVARO APAZA	DNI N° 01704405

ARTICULO 2º.- El periodo del Consejo Directivo reconocida con la presente resolución en vías de regularización se iniciará desde el 06 de abril de 2017 y concluirá el 05 de abril del año 2018, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Manantial de Belén, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ramis y se ponga de conocimiento de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

